



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I – UNIDAD CAMPO ABIERTO

ANEXO I

OBJETIVOS: La Unidad CAMPO ABIERTO tendrá como objetivos:

- a. Indagar, investigar, cotejar, sistematizar y actualizar información sobre la producción, logística y comercialización de productos alimentarios;
- b. Analizar y formular recomendaciones para aplicación, modificación y/o adecuación de los circuitos de producción y consumo de productos alimentarios de entidades de la economía social;
- c. Diseñar programas y/o proyectos para apuntalar el conjunto de actividades que las entidades de la economía social desarrollan sobre la producción alimentaria;
- d. Impulsar el desarrollo de líneas de financiamiento específicas con destino a las entidades de la economía social que intervengan las cadenas productivas alimentarias;
- e. Identificar y fomentar la constitución de nodos productivos y de consumo, corredores de distribución y circuitos socioeconómicos de las organizaciones de la economía social;
- f. Promover las relaciones con las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional, los estados provinciales, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, así como con universidades, organizaciones sindicales y entidades cooperativas y mutuales de primer, segundo y tercer grado, a través de la celebración de acuerdos y convenios de colaboración en el ámbito de su competencia;
- g. Proponer al Directorio la utilización de fondos de las líneas de apoyo financiero existentes en el Instituto, con destino específico al financiamiento de los programas y/o líneas de trabajo desarrollados en el marco de la Unidad.:
- h. Recomendar al Directorio la creación de fondos específicos, financieros y no financieros con recursos provenientes del sector público y/o privado;
- i. Establecer los manuales de procedimientos vinculados a los requisitos de información y medidas precautorias relacionadas con el otorgamiento de créditos;

COMPETENCIAS DEL TITULAR.- El/la titular de la Unidad “CAMPO ABIERTO” tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- a. Coordinar la Unidad y articular con las restantes áreas del Instituto que tengan intervención en las

cadenas productivas alimentarias;

- b. Proponer al Directorio los criterios de conformación y los candidatos a integrar la comisión que oficiará de autoridad de aplicación de la Unidad;
- c. Elevar y someter a consideración del Directorio del Instituto los programas y/o líneas de financiamiento que se desarrollen en el ámbito de la Unidad;
- d. Proponer al Directorio la reformulación de los circuitos administrativos, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad;
- e. Suscribir acuerdos y convenios de colaboración en el ámbito de su competencia que no impliquen erogaciones presupuestarias para el Instituto;
- f. Formalizar las convocatorias específicas e impulsar las Bases y Condiciones Particulares que regirán las líneas de trabajo;
- g. Coordinar la ejecución de las partidas específicas de apoyos financieros provenientes de los recursos propios del Instituto, destinados a financiar los programas y/o líneas que se desarrollen en el marco de la Unidad, que el Directorio habilite a tal fin;
- h. Brindar informes trimestrales de avance al Directorio, incluyendo un detalle de las entidades con las que hubieran suscripto convenios de colaboración, los programas y/o líneas de financiamiento desarrolladas con un informe circunstanciado de las entidades beneficiarias y las erogaciones presupuestarias que éstos acarreen;
- i. Dictar la normativa complementaria y/o aclaratoria que resulte necesaria para la implementación de los objetivos de la Unidad;

QUORUM Y MAYORÍA.- La Comisión deberá contar con la mitad más UNO (1) de sus miembros para poder funcionar. Las decisiones serán aprobadas con la mayoría de los votos de sus miembros presentes. En caso de empate, el/la titular de la Unidad tendrá doble voto.